

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	404023
Número de orden de compra a modificar:	125266

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Natalia Muñoz Tobar
Proveedor:	Organización Terpel S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible (Nacional) III

Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-19 12:16:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Gravámenes adicionales - Actual
PRO UNIPACIFICO 1,5% PRO UCEVA 1,5% CADA UNA
Gravámenes adicionales - Nuevo
PRO UNIPACIFICO 0,5% PRO UCEVA 0,5% CADA UNA

Detalle o justificación de la aclaración
A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACLARACIÓN, SE MODIFICA LOS GRAVAMENES CONTEMPLADOS, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PORCENTAJES CORRECTOS SON EL 0,5 PARA CADA UNA.



Firma ordenador del gasto
Nombre: LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Documento: 66.770.550



Firma de proveedor
Nombre: JUAN MANUEL MARTINEZ FERNÁNDEZ
Documento: 76.319.806



CABUO24-17

Guadalajara de Buga, abril 10, 2024

Doctora
LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Directora Seccional (E)
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Ciudad

Asunto: “Solicitud Modificación Orden de Compra 125266”

Respetada Doctora Liliana María,

Teniendo en cuenta la ejecución de la orden de compra del asunto, cuyo objeto corresponde al suministro de combustible para el municipio de Buga, comedidamente, me permito informar que una vez revisada la factura No. AR9019275326, correspondiente al consumo combustible con corte 22 de marzo de 2024, se observó lo siguiente:

- Revisado el valor facturado y el contenido del archivo Excel “reporte de consumo Terpel”, se observa que efectivamente sobre el precio determinado en la remisión Nro. 01171056 (\$15.820), se realizó el porcentaje descuento ofrecido del 1.20%, sin embargo, se le aplica estampillas del 3%.

Respecto de este tema, el porcentaje de las estampillas es: PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017.

Dado lo anterior, se solicita realizar los trámites para la modificación correspondiente a la Orden de Compra a efectos de que la firma contratista ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, realice la facturación teniendo en cuenta los porcentajes de las estampillas de forma correcta.

Cordial Saludo,

DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ
Directora Administrativa

c.c Natalia Muñoz Tobar – Profesional Universitario DESAJ



DESAJCLO24-1786
Santiago de Cali, abril 19 de 2024

Doctora
Alba Miryam Ordoñez Sanchez
Directora Administrativa (E)
Oficina de Coordinación Administrativa de Buga
Guadalajara de Buga

Asunto: "Respuesta a Oficio CABUO24-17 "

Respetada Doctora Alba Miryam,

En atención a la solicitud realizada mediante el oficio CABUO24-17 de fecha 10 de abril de 2024, relacionado a modificar el porcentaje de los gravámenes "ESTAMPILLA PRO UNIPACIFICO 0,5% Y PRO UCEVA 0,5%) en la Orden de Compra No. 125266, comedidamente me permito informar que se está adelantando el tramite respectivo ante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual, una vez quede en firme, se verá reflejado en dicha plataforma para continuar con los tramites a que haya lugar.

Cordialmente,

LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Directora Ejecutiva Seccional

NMT -DIR